



JUICIO DE INCONFORMIDAD

Expediente: JI-16/2024

PROMOVENTE: Partido Movimiento Ciudadano

AUTORIDAD RESPONSABLE: Consejo Municipal Electoral de Colima.

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Colima, Colima, diecisiete de junio de dos mil veinticuatro.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 párrafo 1, inciso b), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 43 fracción I del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo dictado en esta misma fecha en que se actúa, por la Licenciada Ma. Elena Díaz Rivera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, se hace del conocimiento público que a las **14:07 catorce horas con siete minutos de esta misma fecha en que se actúa**, presentó **JUICIO DE INCONFORMIDAD** el Partido **MOVIMIENTO CIUDADANO**, por conducto de su Delegado Nacional en el Estado de Colima, de dicho instituto político, quien controvierte la elección al Ayuntamiento de Colima, en el Proceso Electoral Local 2023-2024, en la cual el candidato al Ayuntamiento de Colima, por la Coalición Fuerza y Corazón por Colima Riul Rivera Gutiérrez, obtuvo la mayoría de votos.

Cédula que se fija en los estrados de este Órgano Jurisdiccional Electoral a las **16:00 DIECISÉIS HORAS, DEL LUNES DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, por el plazo de **SETENTA Y DOS HORAS.**

**LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA**

MTRA. ROBERTA MUNGUÍA HUERTA